

La Plaza de San Francisco de Sevilla. Transformaciones urbanísticas 1858-1929

Saint Francis Square in Seville. Urban interventions 1858-1929

ALBERTO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

alberfer@us.es

Profesor Titular de Universidad. Departamento de Historia del Arte. Universidad de Sevilla

Recibido: 15 de febrero de 2018 · Revisado: 26 de junio de 2019 · Aceptado: 15 de septiembre de 2019

Resumen

La plaza de San Francisco es un espacio ciudadano altamente representativo que ha desempeñado históricamente, desde la Baja Edad Media, las funciones de plaza mayor de Sevilla. El artículo, a la luz de fuentes gráficas y documentales conservadas en el Archivo Histórico Municipal de Sevilla, en su mayoría inéditas o superficialmente estudiadas, analiza las transformaciones urbanísticas que experimentó la plaza entre 1858 y 1929. También se examinan los proyectos aprobados por el Ayuntamiento con la intención de alterar la morfología irregular de la plaza.

Palabras clave: plaza de San Francisco; urbanismo; planos y proyectos.

Identificadores: Marrón Ranero, Balbino; Talavera Heredia, Juan.

Topónimos: Sevilla.

Periodo: Siglo XIX; Siglo XX

Abstract

Saint Francis Square is a highly representative urban space which has historically played the role of Seville's Main Square from the late Middle Ages. This article draws from graphic and documentary sources preserved in Seville's Municipal Archives –mostly unpublished or only studied previously in a superficial manner– to analyze the urban transformations the Square went through between 1858 and 1929. We also look at the projects approved by the City Council for altering the irregular shape of the square.

Keywords: San Francisco Square; urbanism; plans and projects.

Identifiers: Marrón Ranero, Balbino; Talavera Heredia, Juan.

Place Names: Seville.

Period: 19 th Century; 20th Century.

CÓMO CITAR ESTE TRABAJO | HOW TO CITE THIS PAPER

FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, A. (2019). La Plaza de San Francisco de Sevilla. Transformaciones urbanísticas 1858-1929. *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada*, 50: 95-112.

La Plaza de San Francisco de Sevilla. Transformaciones urbanísticas 1858-1929

La plaza de San Francisco toma su nombre del hoy desaparecido convento de dicha advocación, fundado en 1248, que ocupaba parte de su flanco oeste¹. Este relevante espacio urbano de Sevilla refleja en su morfología la evolución de la centralidad de la ciudad, proceso transformador que se inicia en época almohade, con la construcción, en las proximidades de la actual plaza, de la mezquita-aljama y la nueva alcaicería². Su privilegiada localización y la impronta que dejó en Sevilla el urbanismo sin espacios abiertos característico de la etapa andalusí contribuyeron a delimitar la zona, tras la conquista cristiana, como plaza mayor (Collantes, 2000: 561), aunque no llegó a tener nunca la configuración rectangular de fachadas porticadas y uniformes dominante en las estructuras de este tipo en España. En la Baja Edad Media ya poseía, aproximadamente, dimensiones parecidas a las actuales y la forma trapezoidal que hoy conserva. Desde el cronista Luis de Peraza (1996: 104), quien en el siglo XVI describió la plaza como “la más principal que hay en toda la ciudad”, han sido muchos los autores que la han estudiado desde diferentes perspectivas de aproximación: se han analizado los edificios que la circunvalan³, su configuración urbanística⁴, las fiestas y espectáculos que ha acogido⁵, o incluso las históricas imágenes fotográficas que tan bien reflejan las transformaciones llevadas a cabo en los siglos XIX y XX⁶. El Archivo Histórico Municipal de Sevilla, no obstante, custodia fuentes documentales y gráficas de la segunda mitad del ochocientos y primeras décadas de la siguiente centuria relativas a una serie de proyectos e intervenciones urbanísticas en la plaza de San Francisco que, en su mayoría, permanecen inéditas o han sido superficialmente analizadas. A su estudio dedico el presente artículo.

El trabajo de investigación, dentro del marco cronológico propuesto, debe iniciarse con el examen pormenorizado de un plano trazado el 19 de agosto de 1858 por el arquitecto municipal Balbino Marrón⁷ (fig. 1). Su utilidad es doble: constata el estado de la plaza mayor hispalense y explica las directrices urbanísticas asumidas por el Gobierno local. El documento gráfico fue delineado a raíz del acuerdo tomado nueve días antes por los regidores sevillanos, resolución que establecía una nueva línea de fachada para el grupo de viviendas que ocupaba el sector suroriental de la plaza de San Francisco,

1 La historia del monasterio sevillano de San Francisco en Castillo Utrilla, 1988.

2 Al respecto, Álvarez et al., 1982: 81-85, 90.

3 No se pueden recoger en una nota todas las publicaciones relativas a los edificios de la plaza, pero deben citarse los significativos trabajos de Tenorio, 1924; Morales, 1981a, 2015; y Falcón Márquez, 1993.

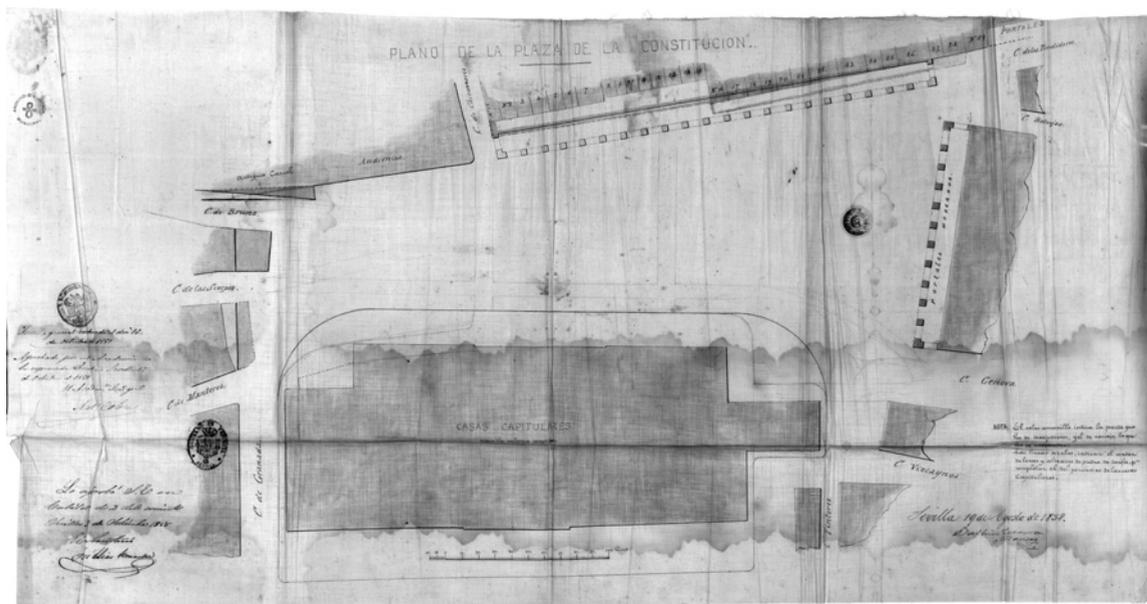
4 Este aspecto de la plaza en Collantes et al., 1993: 304-313; Albaronedo Freire, 2002: 208-219; y Pérez Escolano, 2015.

5 Remito a la extensa bibliografía recopilada por Ollero Lobato, 2015.

6 Al respecto, Contreras Rodríguez-Jurado, 1993; y Hormigo León, 2015.

7 Archivo Histórico Municipal, Sevilla (AHM, Sevilla). Col. Alfabética. Alineaciones. Caja 25, exp. 92-1, s. fol. Sobre este importante arquitecto, véase Linares, 2016.

desde la calle Chicarreros a la calle Tundidores, hoy Hernando Colón⁸. Marrón identifica en su planimetría todas las fincas afectadas por la medida, pero también deja constancia de los tres frentes discontinuos que en ese momento agrupaban, respectivamente, las casas rotuladas con los números 1-7, 8-15 y 16-26. El levantamiento reproduce asimismo las plantas estrechas y alargadas de los edificios, producto de los loteos característicos del urbanismo medieval. Las viviendas, tal como muestran las fotografías ampliamente reproducidas de mediados del siglo XIX⁹, eran sencillas construcciones de tres y cuatro pisos.



1. Balbino Marrón Ranero. Plano de la plaza de San Francisco con proyecto de intervención urbanística (1858). Archivo Histórico Municipal, Sevilla. Colección Alfabética. Alineaciones. Caja 25, exp. 92-1

Balbino Marrón intentó desarrollar un programa urbanístico clasicista orientado, en la medida de lo posible, a la ordenación espacial y estilística de la plaza mayor. Para ello, según manifiesta el arquitecto en su informe técnico, va a tener en cuenta dos referencias fundamentales: la configuración de la fachada principal de la Real Audiencia – este histórico edificio se localiza en el sector nororiental del plano de 1858, justo al lado de las viviendas que se pretendían remodelar–, porque le iba a dar la pauta general para alinear el flanco de levante en su integridad; y la articulación de las galerías porticadas que organizaban el piso bajo del caserón de los Genoveses –el inmueble, que cerraba el

8 También se resuelve que la comisión de Obras Públicas anime a los “propietarios a que reconstruyan los muros exteriores en la alineación rectificada de la referida acera, estimulándoles con la cesión gratuita del terreno que ganen a fin de acelerar la ejecución de esta mejora” (AHM, Sevilla. Col. Alfabética. Alineaciones. Caja 25, exp. 92-1, s. fol.).

9 Una ilustrativa recopilación en Hormigo León, 2015.

lado sur de la plaza, fue construido hacia 1833 por Melchor Cano¹⁰-, porque sus arcadas iban a fijar el modelo formal que debían seguir los nuevos soportales del grupo de casas antes referido que se planeaba adecentar en cuanto fuera posible¹¹. El proyecto ideado por Marrón retoma por tanto la vieja fórmula empleada en las plazas mayores hispanas que buscaba la unificación estética de las fachadas. A pesar de la irregularidad espacial y estilística de la plaza de San Francisco, que desde luego hacía imposible el proceso urbanizador, pienso que la apuesta clasicista del arquitecto era coherente porque la plaza de San Francisco, en gran medida, se hallaba porticada. En este sentido, conviene recordar que Hernán Ruiz el Joven, a partir de 1563, había añadido en el frente renacentista de las Casas Consistoriales la doble galería porticada que servía de emblemático balcón a la plaza¹². La logia fue derribada a finales del verano de 1866 (Morales, 1981a: 145), pero Balbino Marrón, en clara oposición a otros arquitectos de Sevilla, siempre defendió su completa conservación¹³. La colaboración entre el asistente Arjona y el arquitecto Cano, además de los soportales antes referidos del caserón de los Genoveses que remiten a fórmulas clásicas, también había materializado en el flanco norte de la plaza de San Francisco una “elevada arquitectura, sobre arcos romanos y portales, con cuatro cuerpos de viviendas comunes”¹⁴. Este edificio, por cierto, mantuvo parte de sus viejas galerías porticadas hasta bien entrado el siglo XX, tal como recoge el arquitecto municipal Juan Talavera Heredia en su levantamiento del 9 de septiembre de 1918 (fig. 6). Es más, considero que el plan de Marrón, en líneas generales, mantenía la estética de lo construido décadas atrás por su maestro Melchor Cano¹⁵, quien además, en la disertación que escribió con motivo de su nombramiento como académico de mérito de San Fernando, ya había mostrado un profundo interés por el urbanismo y una clara predilección por las plazas mayores circunvaladas de pórticos espaciosos¹⁶. Ahora bien, la propuesta del arquitecto no se limitaba exclusivamente al aspecto estético de la plaza de San Francisco, también contemplaba factores funcionales, como la idónea conexión con la calle Tundidores, hoy Hernando Colón. Por este motivo, con la intención de evitar avances estructurales que estrechasen el tránsito viario, decide suprimir los soportales de las fincas números 27, 28 y 29, que ocupaban en el plano de 1858 (fig. 1) precisamente el ángulo de intersección de la plaza con Hernando Colón.

10 El edificio fue levantado entre 1828 y 1833, periodo definido por la política de adecentamiento urbano desarrollada por el asistente Arjona. Su tipo constructivo seguía el modelo de las viviendas unitarias programadas para cerrar las plazas mayores de muchas ciudades hispanas (Suárez Garmendia, 2015: 328, 340).

11 La comisión municipal de Obras Públicas examina el proyecto de Marrón el 2 septiembre de 1858 y le da el visto bueno; al día siguiente es aprobado por el Ayuntamiento, a la espera de la decisión de la Real Academia de Bellas Artes, que también será favorable, según consta en su resolución de 9 de noviembre (AHM, Sevilla. Col. Alfabética. Alineaciones. Caja 25, exp. 92-1, s. fol.).

12 Morales, 1981b: 50-51. Sobre la posible influencia en Hernán Ruiz II de fórmulas vitruvianas, véase Morales, 1993: 200-201.

13 AHM, Sevilla. Col. Alfabética. Casas Consistoriales. Caja 193, exp. 55, s. fol.

14 Al respecto, véase González de León, 1839: 65.

15 Sobre la formación inicial del joven Marrón y la decisiva influencia de Melchor Cano, véase Fernández González, 2015: 139-141.

16 Al respecto, véase Antigüedad del Castillo-Olivares, 1990: 417-418, 425, 433.

El proyecto de ordenación de la plaza de San Francisco, qué duda cabe, constituye una fase más del proceso de transformación urbanística que entre 1852 y 1868 renovó el centro de Sevilla, intervención muy ligada a la construcción de la monumental Plaza Nueva¹⁷. Pero el plan pergeñado por Balbino Marrón, como otros muchos aprobados por la comisión municipal de Obras Públicas, fue víctima de la inoperancia gestora del Gobierno local¹⁸. Años más tarde, concretamente en la sesión celebrada el 29 de noviembre de 1872, los munícipes hispalenses aprueban una nueva alineación para el grupo de casas situadas en el sector suroriental. El planeamiento, que fue trazado por el entonces arquitecto municipal Manuel Villar, no representa en realidad ningún cambio sustancial con el ideado en 1858, salvo la mayor anchura de la embocadura de la calle Hernando Colón¹⁹. La simple inspección visual de las viviendas que ocupan en la actualidad el flanco de levante de la plaza (fig. 2) constata, sin lugar a equívocos, que el programa clasicista de Marrón no se llevó a cabo finalmente. La historia constructiva de las referidas casas ubicadas en el frente este comienza en noviembre de 1875, cuando el arquitecto municipal Francisco de Paula Álvarez tramita el expediente de derribo del edificio número 2 de la plaza, con fachada también a la calle Chicarrerros, “por el riesgo elevado para la seguridad pública al estar sus fachadas en estado de desplome”²⁰. Este inmueble, bajo la dirección del arquitecto José Gómez Otero, fue el primero en ser reedificado. Su proyecto de fachada (fig. 3), por sus bellas proporciones y su perfecta adecuación a las exigencias estéticas del lugar, recibió los elogios del arquitecto titular del Ayuntamiento, quien no duda en señalar en su informe técnico que podrá dar, por su ubicación angular justo al lado de la Real Audiencia, “la pauta para los futuros edificios de la acera, tanto en decoración como en altura”²¹. El alzado de Gómez Otero sigue la alineación establecida en 1872 por Villar, que remite al proyecto de 1858, como se ha explicado, pero no asume la propuesta de Balbino Marrón para la plaza de San Francisco porque es un diseño meramente arquitectónico, sin intención urbanística, que únicamente persigue armonizar el nuevo frente proyectado con la histórica fachada del contiguo edificio de la Audiencia. De hecho, la casa número 2 se ajusta a la altura de la Real Audiencia, repite su remate en azotea y no incluye tampoco soportales en la planta baja. Este tipo de vivienda, característica de la segunda mitad del ochocientos, tal como había planteado Francisco de Paula Álvarez, constituirá el modelo de referencia para los inmuebles edificados con posterioridad en el flanco de levante. Con ello, se enterrará definitivamente el programa esbozado por Marrón de crear una plaza mayor castiza con galerías porticadas.

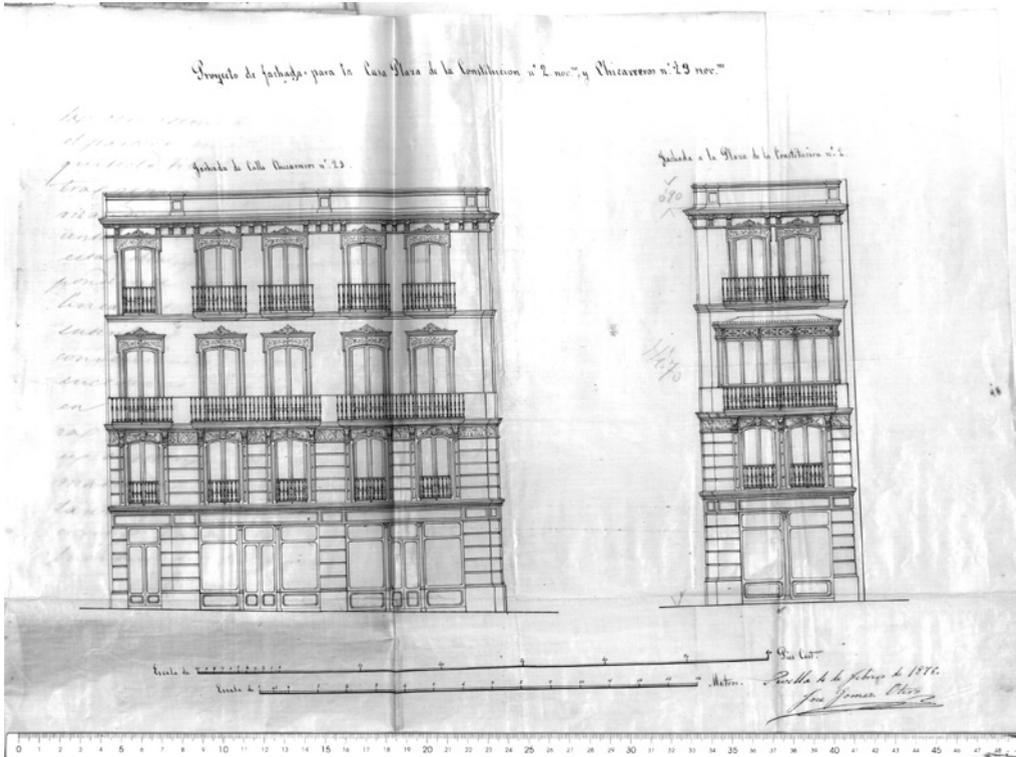
17 El proceso transformador en De la Banda, 1972: 161-165; y Suárez Garmendia, 1986: 153-166.

18 A mediados del ochocientos, la gestión municipal no había superado todavía la ineficacia burocrática del Antiguo Régimen. Sobre esta cuestión, véase Domínguez León, 1999: 107-108.

19 AHM, Sevilla. Col. Alfabética. Alineaciones. Caja 25, exp. 92-2, s. fol.

20 AHM, Sevilla. Col. Alfabética. Obras públicas. Caja 1417, exp. 867, s. fol.

21 AHM, Sevilla. Col. Alfabética. Obras públicas. Caja 1417, exp. 867, s. fol.



2. Detalle actual del flanco este de la plaza de San Francisco

3. José Gómez Otero. Proyecto de fachada para la casa nº 2 de la plaza de San Francisco (1876). Archivo Histórico Municipal, Sevilla. Colección Alfabética. Obras públicas. Caja 1417, exp. 867

En marzo de 1878, Joaquín Díaz Millán, propietario de las dos casas adyacentes a la finca número 2, solicita permiso al Consistorio para reedificar ambas viviendas. En su escrito expone que deseaba contribuir “a mejorar y embellecer uno de los sitios más céntricos y concurridos de Sevilla”, evitando así “el poco artístico aspecto que en la actualidad presenta toda aquella fachada de casas dando frente precisamente al monumental edificio ocupado por los capitulares”²². Con la retórica esgrimida, eso sí, esperaba que el Gobierno local le concediera gratis el terreno público que necesitaba tomar de la plaza para adaptar sus inmuebles a la línea establecida de fachada. La comisión municipal de Obras Públicas accede a dejar sin efecto el pago de la licencia de obras, pero resuelve que Díaz Millán debía satisfacer “un canon mínimo de cincuenta pesetas por cada metro cuadrado cedido de la plaza”²³, así que el propietario se queja del excesivo precio del terreno y finalmente desiste del proyecto. Pero el contexto de crisis económica que sufría la ciudad en aquellas décadas finales del siglo XIX²⁴, unido al interés del Concejo por embellecer la plaza de San Francisco, terminaron por flexibilizar la postura de los regidores hispalenses. En la sesión municipal celebrada el 31 de mayo, con objeto de incentivar la reedificación de las viviendas que daban a la plaza, se aprueba un convenio muy favorable a los intereses de los propietarios: aquéllos que emprendiesen los trabajos en el plazo de seis meses estarían exentos del pago de la licencia de obras y se les aplicaría un canon de “veinticinco pesetas el metro de parcela, estableciendo que los que no se ajusten al convenio paguen en su momento cincuenta pesetas”²⁵. La propuesta fue tan bien acogida por los vecinos que el Ayuntamiento, entre el verano de 1878 y el otoño de 1880, dio el visto bueno a las licencias de obra de las casas comprendidas entre los números 3 y 13 de la plaza, proyectos que fueron trazados por los arquitectos José Gallegos Millán, Rafael López Carmona, Manuel Galiano, José Solares García y Antonio de la Vega²⁶. Este primer grupo de inmuebles contiguos al edificio número 2 que limitaba con la Audiencia fue renovado bajo el estricto control de la comisión municipal de Obras Públicas, que se encargó de fijar las dimensiones de los edificios y sus líneas de imposta e hizo respetar la alineación prevista hasta el punto de que todos los alzados aprobados por el Gobierno local que he localizado en el archivo municipal constan de bajo, tres pisos de altura y azotea, organización que reitera el esquema constructivo seguido en el número 2 de la plaza (fig. 3). Se trata, en definitiva, de una arquitectura doméstica y estilísticamente ecléctica que se caracteriza por la racionalidad y uniformidad constructiva. Esta tipología edilicia de finales del ochocientos manifiesta una escrupulosa simetría que limita sus posibilidades expresivas al uso de

22 AHM, Sevilla. Col. Alfabética. Obras públicas. Caja 1417, exp. 867, s. fol.

23 La comisión había acordado este canon dos años antes, con motivo de la reedificación de la finca número 2 de la plaza. Suponía, en todo caso, un sustancioso descuento porque el metro cuadrado de terreno, aplicando valores de mercado, según la tasación realizada por los técnicos municipales, alcanzaría las ciento cincuenta pesetas (AHM, Sevilla. Col. Alfabética. Obras públicas. Caja 1417, exp. 867, s. fol.).

24 Al respecto, véase Cuenca Toribio, 1991: 236-237.

25 AHM, Sevilla. Col. Alfabética. Obras públicas. Caja 1417, exp. 867, s. fol.

26 AHM, Sevilla. Col. Alfabética. Obras públicas. Caja 1417, exp. 867, s. fol.

molduras sencillas, balcones con barandillas ornamentales de hierro y cierros acristalados, pero, no obstante, a nivel de fachada, precisamente por incorporar material constructivo de fundición, resulta mucho más efectista que la arquitectura clasicista de los años centrales de la centuria²⁷.

El segundo grupo de casas que ocupa el sector más meridional del lado este de la plaza hacia la calle Hernando Colón (fig. 2) manifiesta en la actualidad una solución heteróclita que combina construcciones de entre dos y cuatro pisos, o incluso algún retranqueo que no respeta la línea de fachada prevista por el Ayuntamiento. Su edificación, a partir concretamente de la antigua finca señalada con el número 14 en el proyecto delineado por Balbino Marrón en 1858 (fig. 1), hoy vivienda número 10, se llevará a cabo en el primer tercio del siglo XX, siguiendo la alineación que estableció el 29 de enero de 1894 el arquitecto municipal José Gallego Díaz (fig. 4), plan urbanístico que retrasa las líneas de fachada aprobadas en 1858 y 1872 para incrementar el terreno público de la plaza y poder ensanchar todavía más el enlace con la calle Hernando Colón²⁸. Esta rectificación planimétrica, desde luego, era necesaria por motivos estrictamente funcionales porque la plaza de San Francisco, desde la introducción del tranvía eléctrico en 1887, se había convertido en el centro neurálgico de las comunicaciones urbanas²⁹. Aunque la originaria casa número 10 de la plaza se edificó en 1914 bajo planos de José Gómez Millán (Collantes et al., 1993: 309), quince años más tarde fue demolida para construir en el solar el inmueble actual, que fue culminado en junio de 1930, proyectado esta vez por Rafael Arévalo Carrasco³⁰. El edificio número 11, sede de Bankia, sigue las trazas dadas por Ramón Balbuena en 1927³¹. Del valorado arquitecto sevillano José Espiau es el número 12, que ha sido definido por Villar Movellán (1985: 67-68) como una obra ecléctica, de transición, que manifiesta influencias modernistas y anticipa la futura etapa regionalista de su autor. Tanto el alzado de su fachada principal, diseñado en diciembre de 1911, como un proyecto parcial de reforma del piso bajo, fechado en 1919, se conservan todavía en el Archivo Histórico Municipal de Sevilla³². Espiau es igualmente el artífice, en el periodo 1911-1913, del edificio número 13, que también se aproxima en su orgánica decoración modernista al eclecticismo arquitectónico. De estética neomodéjar es la denominada “*Casa Cháfer*”, que ocupa el número 14 de la plaza y sigue las pautas estilísticas y constructivas establecidas por Juan Talavera Heredia en 1914 (Villar Movellán, 1979: 244).

27 Sobre las características de la arquitectura doméstica española de la segunda mitad del siglo XIX, véanse González Cordon, 1985: 116-120; y Giménez Serrano, 2006: 13-16.

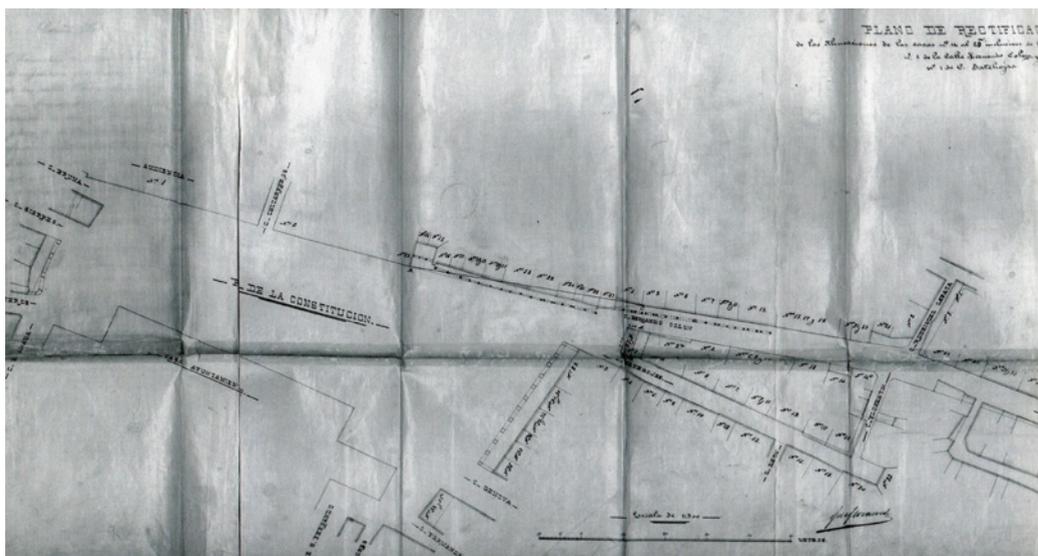
28 La comisión de Obras Públicas reconoce en su dictamen que la nueva alineación aprobada iba a producir un ángulo extraño en la medianera de las casas rotuladas con los números 13 y 14, pero el defecto, más perceptible en el plano que en el terreno una vez edificado, era inevitable por la necesidad apremiante de mejorar la comunicación (AHM, Sevilla. Col. Alfabética. Alineaciones. Caja 20, exp. 7-4, s. fol.).

29 Al respecto, véase Braojos et al., 1990: 48.

30 AHM, Sevilla. Obras de Particulares, exps. 165/29 y 1010/29, s. fol.

31 AHM, Sevilla. Obras de Particulares, exp. 749/27, s. fol.

32 AHM, Sevilla. Construcciones y Reconstrucciones, Lib. 2, caja 5, exp. 17, s. fol.; y Lib. 42, caja 1, exp. 51. s. fol.



4. José Gallego Díaz. Plano de rectificación de las alineaciones de la plaza de San Francisco (1894). Archivo Histórico Municipal, Sevilla. Colección Alfabética. Alineaciones. Caja 20, exp. 7-4

La ubicación de la conocida como Cárcel de los Oidores también aparece reproducida en el plano de 1858 (fig. 1). Anexa al edificio de la Audiencia, esta histórica penitenciaría, que no estaba bien alineada con la fachada principal del tribunal, como Balbino Marrón refleja en su proyecto, entorpecía un poco la circulación de los numerosos carruajes y caballerías que transitaban entre las plazas del Salvador y San Francisco. La racionalización urbanística del viario aledaño a la Real Audiencia fue planteada por el alcalde Juan José García de Vinuesa en la sesión municipal celebrada el 26 de junio de 1860, que concluyó con el acuerdo de adquirir y derribar varias casas que daban a las calles Francisco Bruna y Entre Cárcelas³³. La comisión municipal constituida para gestionar la compra de los inmuebles informa, en abril de 1861, de que algunos propietarios se negaban a vender y otros sólo lo harían a precios desorbitados. Ante la imposibilidad de alcanzar un convenio, el Gobierno local inicia la expropiación de las fincas afectadas por la resolución municipal, pues la obra había sido declarada de utilidad pública. Esta drástica medida de presión dio los frutos deseados y a lo largo de los ocho meses siguientes el Ayuntamiento fue adquiriendo las casas necesarias para llevar a cabo la intervención en el viario a un coste medio que oscilaba entre los 90.000 y los 100.000 reales, cantidades que los técnicos municipales consideraron razonables, por la céntrica situación de los inmuebles y porque la mayoría de ellos tenía tres plantas. A pesar del empeño del Consistorio por mejorar la circulación de doble sentido entre la plaza mayor y la del Salvador, la irregularidad constructiva del edificio número 1 de la calle Francisco Bruna, que estaba, por cierto, anexo a la Audiencia, fue durante décadas

33 AHM, Sevilla. Col. Alfabética. Ensanches de calles. Caja 331, exp. 148, s. fol.

un grave impedimento para la fluidez del tráfico rodado. De hecho, el derribo de la casa tuvo lugar en junio de 1899, después de ser declarada en ruina inminente por el entonces arquitecto municipal José Sáez López³⁴. Concluida la demolición, con objeto de ampliar la calzada, son expropiados cincuenta metros cuadrados del terreno anteriormente ocupado por el inmueble. Las mejoras urbanísticas culminaron en la primavera de 1904, con la reedificación en chaflán de las fachadas de la Real Audiencia que daban a las calles Entre Cárceles y Francisco Bruna³⁵. Pero el estrangulamiento de la circulación en este sector nororiental de la plaza de San Francisco siguió aumentando, parejo al constante incremento del tráfico rodado. La comisión municipal de Obras Públicas, con la intención de resolver definitivamente el problema, acuerda establecer un enlace en curva en el verano 1922³⁶. El proyecto, con todo, no se define planimétricamente hasta el 31 de agosto de 1926, fecha en que el arquitecto Antonio Arévalo concreta el área que iba a ser intervenida (fig. 5). La actuación urbanística contempla la modificación de las líneas de las calles Sierpes, Entre Cárceles y Francisco Bruna; el derribo de varias casas ubicadas en el sector nororiental de la plaza que avanzaban demasiado sobre ella; y la construcción de un macizo de edificación circunvalado por las tres vías antes referidas que en su confluencia con la plaza mayor sigue un diseño elíptico que facilita la circulación³⁷. Pero el planeamiento trazado por Arévalo fue ejecutado sólo parcialmente entre 1927 y 1931. Por este motivo, en junio de 1941 se proyecta una nueva remodelación del sector, dentro de un programa de ensanche y regulación mucho más ambicioso que afectaba a otras vías limítrofes. El proceso, no obstante, por una serie de problemas legales que enfrentaron al Ayuntamiento y los propietarios de las parcelas, se dilató en el tiempo y finalmente quedó inconcluso³⁸.

La planimetría que levantó Balbino Marrón en 1858 detalla asimismo la ubicación de la Real Audiencia en el ángulo nororiental de la plaza de San Francisco (fig. 1). Aunque la fábrica histórica del edificio corresponde al siglo XVI, la presencia de la antigua sede de justicia en la plaza se remonta a la Baja Edad Media³⁹. En el fondo documental del archivo municipal se conserva alguna información relativa al estado que presentaba el edificio de la Audiencia en los años finales del ochocientos. Un informe pericial redactado por el arquitecto José Sáez en enero de 1896 constata, por ejemplo, el estado ruinoso de un sector de la crujía que estructuraba la fachada principal, en concreto, el correspondiente al frente que se extendía desde la puerta de entrada hasta la confluencia con la calle Francisco Bruna. También hay referencias sobre las posteriores labores de consolidación de la crujía y respecto al traslado del archivo del tribunal de justicia,

34 Según consta en el expediente del arquitecto, el edificio, que albergaba una taberna, era una “construcción aislada y expuesta al choque continuo de vehículos con grandes cargas” (AHM, Sevilla. Col. Alfabética. Ensanches de calles. Caja 331, exp. 148, s. fol.).

35 AHM, Sevilla. Col. Alfabética. Varios. Caja 824, s. fol.

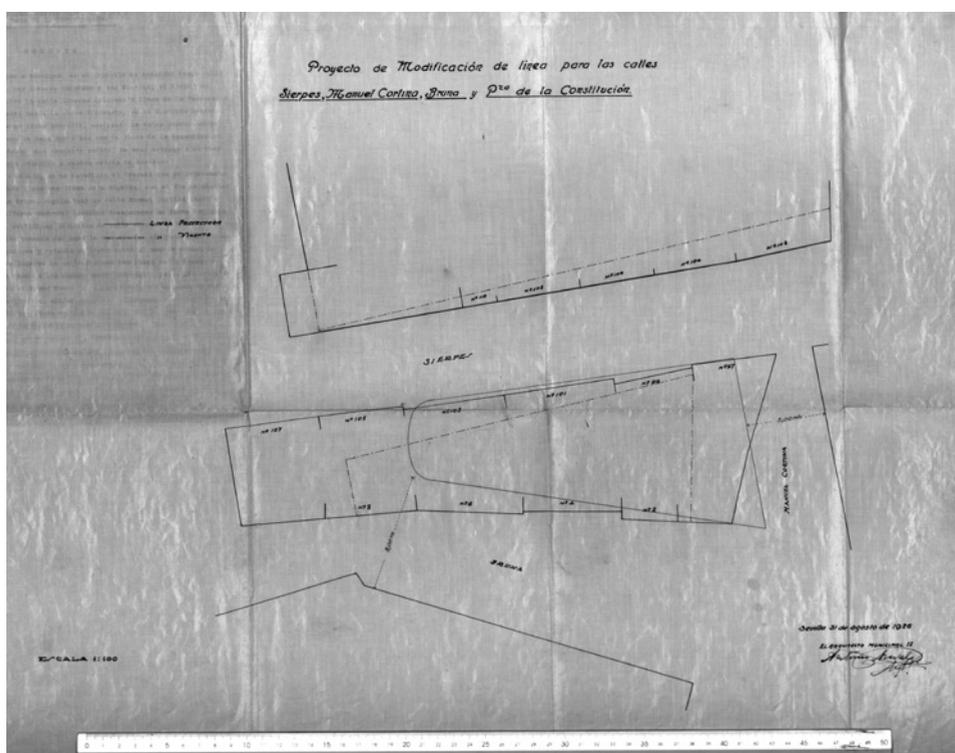
36 AHM, Sevilla. Col. Alfabética. Alineaciones. Caja 25, exp. 92-3, s. fol.

37 AHM, Sevilla. Col. Alfabética. Alineaciones. Caja 43, exp. 443-3, s. fol.

38 Al respecto, véanse Fernández Salinas, 1992: 120-122; y Collantes et al., 1993: 304.

39 Sobre el edificio, véanse Tenorio, 1924: 7, 23-24, 28-30; Falcón Márquez, 1993: 3-13; y Morales, 2015: 45-59.

en abril de 1899, por una grave deficiencia estructural detectada en la estancia que lo albergaba⁴⁰. Pero la remodelación de importancia que alteró la fisonomía del histórico edificio tuvo lugar a raíz del incendio ocurrido el 6 de agosto de 1918, que supuso la destrucción de la planta alta y de casi toda el ala inferior ocupada por las salas de lo civil y de togas y por varias dependencias de la secretaría de sala (Tenorio, 1924: 28). Este hecho fortuito fue la causa de la posterior intervención restauradora en estilo neorenacentista llevada a cabo por Aníbal González⁴¹, pero también promovió un nuevo planeamiento urbanístico porque el Gobierno local intentó instrumentalizar el deterioro de la Audiencia para lograr la ansiada regularidad espacial de la plaza mayor. En este sentido, conviene recordar que la fachada renacentista de las Casas Consistoriales, por haberse levantado el edificio en un terreno anexo al convento de San Francisco, lo que condicionó su disposición en la plaza, no estaba correctamente alineada con la del tribunal de justicia⁴².



5. Antonio Arévalo. Proyecto de modificación de línea para las calles Sierpes, Manuel Cortina, Bruna y plaza de San Francisco (1926). Archivo Histórico Municipal, Sevilla. Colección Alfabética. Alineaciones. Caja 43, exp. 443-3

40 AHM, Sevilla. Col. Alfabética. Alineaciones. Varios. Caja 824, s. fol.

41 El arquitecto, eso sí, fue muy cuidadoso a la hora de conservar piezas de alto valor histórico y artístico, como la portada y el patio. Al respecto, véase Villar Movellán, 1979: 307-308.

42 Sobre el efectismo divergente y la dilatación espacial de raíz prospectiva, en línea con el Renacimiento italiano, que manifiesta la plaza de San Francisco, véase Morales, 1981c: 44-45.

El proyecto previsto para la plaza de San Francisco fue delineado por Juan Talavera Heredia el 9 de septiembre de 1918 (fig. 6). Contemplaba el arquitecto tres intervenciones fundamentales: el retranqueo de la fachada principal de la Audiencia hasta dejarla en línea con la del Ayuntamiento, la modificación del frente achaflanado que desde 1904 organizaba la confluencia de las calles Francisco Bruna y Manuel Cortina, y la demolición de varios inmuebles que formaban parte de la manzana de casas situada entre las calles Sierpes y Francisco Bruna⁴³. Las transformaciones planeadas, además de regularizar el perímetro de la plaza, buscaban hacer más fluida la comunicación del tráfico rodado entre las zonas este y oeste de la ciudad. Pero la inercia de los responsables municipales fue dilatando en el tiempo la decisión y en el cabildo celebrado el 14 julio de 1919 se discutía ya sobre la conveniencia de respetar la línea de fachada original de la Real Audiencia, postura que finalmente se impuso en la sesión del 15 de octubre⁴⁴. Casi un mes más tarde, concretamente el 10 de noviembre, traza Aníbal González el proyecto de reconstrucción y reforma del edificio de la Audiencia (fig. 7), documento que he localizado en el Archivo Histórico Municipal de Sevilla⁴⁵. El plano del famoso autor de la sevillana Plaza de España tiene interés porque detalla la compartimentación prevista por el arquitecto para la planta baja del tribunal de justicia, distribución que fue drásticamente modificada en la década de 1970 por Rafael Manzano, a raíz de la adaptación del histórico inmueble como sede bancaria. La fuente gráfica, por desgracia, no se acompaña de la memoria técnica del proyecto ni de otra documentación complementaria, lo que limita mucho el alcance del análisis. De las piezas significativas de la Audiencia Territorial de Sevilla que describe la planimetría de Aníbal González, aparte del patio y el gran vestíbulo general de entrada, que son equiparables a los actuales en tamaño, forma y disposición, hay que destacar especialmente la hoy desaparecida cruja en chafalán que estructuraba el ángulo noroeste del edificio, hacia las calles Francisco Bruna y Manuel Cortina.

43 AHM, Sevilla. Col. Alfabética. Alineaciones. Caja 27, exp. 133-3, s. fol.

44 En este sentido, debe precisarse que los arquitectos municipales, después de inspeccionar el frente principal de la Real Audiencia, certificaron su “gran solidez”. La fachada, por tanto, podría ser reutilizada, lo que iba a suponer un enorme ahorro a la hora de reconstruir el edificio (AHM, Sevilla. Col. Alfabética. Alineaciones. Caja 25, exp. 92-3, s. fol.).

45 AHM, Sevilla. Col. Alfabética. Alineaciones. Caja 25, exp. 92-3, s. fol.

La Cárcel Real era la construcción más relevante del flanco septentrional de la plaza de San Francisco, a pesar de no comunicar directamente con ella -se ubicaba conforme se entraba en la calle Sierpes, a donde daba su fachada- y haber dejado de funcionar desde 1835 como penitenciaría⁴⁶. Ya se ha explicado que este lado norte, por razones de higiene y tránsito, había sido intervenido hacia 1832 por el asistente Arjona, quien ordenó derribar los portales propiedad del cabildo eclesiástico situados próximos a las entradas de las calles Sierpes y Manteros⁴⁷. Balbino Marrón, aun sin referirse expresamente al frente septentrional de la plaza mayor en su proyecto de 1858 (fig. 1), esboza gráficamente la solución urbanística que había previsto para el sector: crear un funcional enlace entre la Plaza Nueva y la de San Francisco mediante la apertura de la calle Granada. Las transformaciones edilicias en el lado norte culminaron con la erección del popular inmueble en ladrillo visto conocido como “Bar Laredo”, que organizaba la confluencia de las calles Sierpes y General Polavieja con la plaza. Fue diseñado por los arquitectos Ramón Balbuena, artífice entre 1917 y 1920 de sus dos primeras plantas, y Rafael López Carmona, quien completó su estructura en el periodo 1929-1930⁴⁸.

Los flancos de la plaza de San Francisco que todavía faltan por analizar son el occidental y el meridional. Sobre el primero, poco se puede apuntar, pues quedó regularizado a partir de 1526 con la construcción de las Casas Consistoriales⁴⁹. En ese momento, el espacio adquirió pleno protagonismo urbano y se transformó en el centro cívico por antonomasia de Sevilla. El lado sur, por el contrario, sufrió muchas más transformaciones a lo largo de la historia. Según consta en el *Repartimiento de Sevilla*, el rey Alfonso X dio al concejo de Génova una mezquita exenta por todos sus lados en la plaza “para hacer palazo en ella, en que se alleguen a librar sus pleitos”, de la que tomaron posesión en 1261⁵⁰. Del edificio, tal como era en la Baja Edad Media, no se tiene constancia gráfica. Las conocidas fotografías del siglo XIX, eso sí, ofrecen una detallada imagen del estado que presentaba el frente tras la intervención de Melchor Cano en 1833. El caserón de los Genoveses, o más concretamente, la amplia galería porticada (“portales modernos”) que organizaba su planta baja, también figura en el plano levantado por Balbino Marrón en 1858 (fig. 1). Justo enfrente de su eje medio, aparece dibujada la denominada Pila del Pato, fuente que se colocó en 1850 con objeto de sustituir a otra anterior⁵¹. Constan igualmente representadas, en el tramo más oriental del flanco, las calles Tundidores, hoy Hernando Colón, y Batihojas, actual Cabo Noval. La primera vía adquirirá gran relevancia en las últimas décadas del ochocientos porque será la encargada de canalizar la circulación de los carruajes y tranvías que tenían su parada en la plaza mayor. Y es que el tránsito por la calle Génova, por sus exiguas dimensiones, sólo

46 Sobre la Cárcel Real, véase especialmente Falcón Márquez, 1996: 157-170.

47 Al respecto, véase Braojos Garrido, 1976: 312.

48 Al respecto, véanse Villar Movellán, 1979: 330; y Collantes et al., 1993: 309.

49 El proceso constructivo y las características del edificio quinientista en Morales, 1981a, 1981b.

50 Citado por González, 1951: 340, 536.

51 Sobre la fuente primitiva y los cambios de emplazamiento, véase Albardonedo Freire, 2002: 215-218.

era posible en un sentido⁵². En diciembre de 1893 se derriba el edificio medianero entre las calles Hernando Colón y Cabo Noval que daba a la plaza, circunstancia que es aprovechada por el Ayuntamiento para impedir su reconstrucción y expropiar el terreno con objeto de ampliar el espacio de la plaza (fig. 4). En el contexto constructivo de lo que años más tarde será la avenida de la Constitución, arteria que, al igual que la plaza de San Francisco, será considerada obra conexas con la Exposición Iberoamericana de 1929⁵³, el arquitecto Juan Talavera Heredia traza el 30 de agosto de 1915 un proyecto de regularización urbanística que intenta mejorar las graves deficiencias espaciales que presentaba el enlace entre la antigua calle Génova, entonces Cánovas del Castillo, y la plaza de San Francisco⁵⁴ (fig. 8). Con la intervención, que afectaba a la manzana de casas comprendida entre las calles Felipe Pérez, el primer tramo de Cánovas del Castillo y gran parte de Cabo Noval, pero también al lado meridional de la plaza mayor, se pretendía establecer una futura área rectangular de viviendas perfectamente alineada con las fachadas sur y este de las Casas Consistoriales y con las líneas fijadas en 1911 por José Sáez López para la calle Cánovas del Castillo⁵⁵. El programa no se llevó a cabo finalmente porque en 1917 fue demolida la manzana para levantar, ya en la década de 1920, la actual sede hispalense del Banco de España⁵⁶. Este edificio, que fue diseñado por el arquitecto Antonio Illanes del Río, funciona hoy en día como un espléndido nexo monumental entre la plaza y la avenida de la Constitución.

Las fuentes documentales y gráficas del periodo 1858-1929 han permitido constatar el interés del Concejo hispalense por embellecer y regularizar el ámbito ciudadano donde tenía su sede institucional. Es cierto que los proyectos urbanísticos ideados por los arquitectos municipales en esos años difícilmente podían ordenar un espacio de desarrollo orgánico que nunca había sido regular. Aunque la mayoría de las intervenciones responden a un urbanismo de carácter funcional, preocupado por las alineaciones y los ensanches, tienen un calado mayor los programas trazados por Balbino Marrón, que defendió una solución clasicista de galerías porticadas, y por Juan Talavera Heredia, quien al menos en el papel, aprovechando el incendio fortuito de la Audiencia, logró ordenar gran parte de la morfología irregular de la plaza de San Francisco de Sevilla.

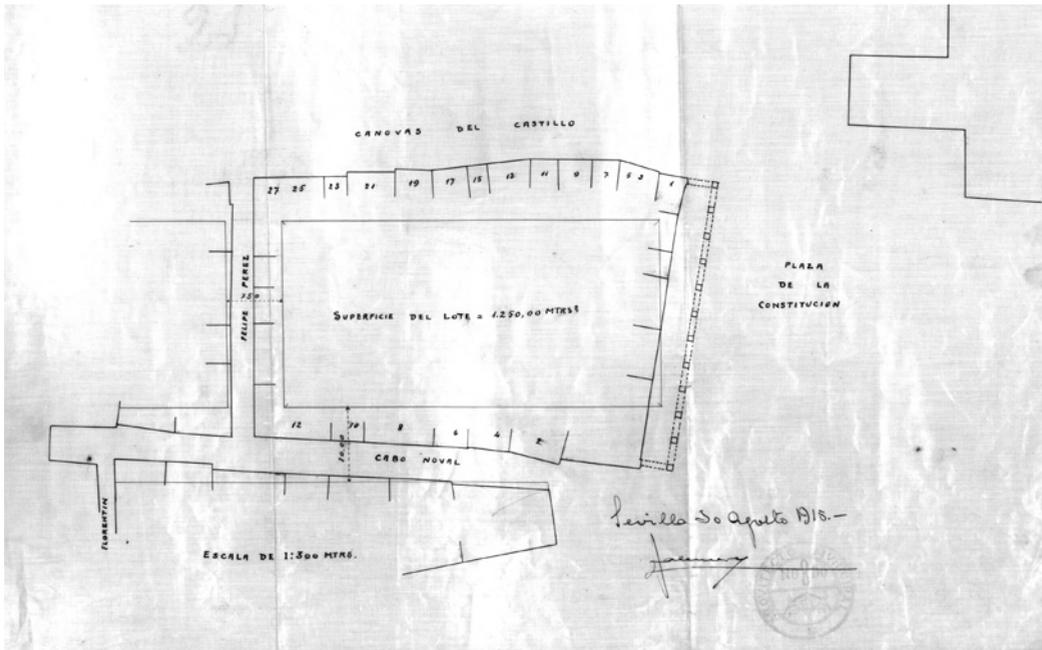
52 Por este motivo era difícil incluso reparar su pavimento (AHM, Sevilla. Col. Alfabética. Alineaciones. Caja 20, exp. 7-4, s. fol.).

53 Al respecto, véase Colombí, 1915: 76.

54 El plan es aprobado por el Ayuntamiento cuatro días más tarde (AHM, Sevilla. Col. Alfabética. Alineaciones. Caja 42, exp. 432, s. fol.).

55 AHM, Sevilla. Col. Alfabética. Ensanches. Caja 347, s. fol.

56 Al respecto, véase Villar Movellán, 1979: 333-334.



8. Juan Talavera Heredia. Plano de rectificación de alineaciones de las calles Cánovas del Castillo, Felipe Pérez y Cabo Noval y la plaza de San Francisco (1915). Archivo Histórico Municipal, Sevilla. Colección Alfabética. Alineaciones. Caja 42, exp. 432

Referencias Bibliográficas

- Albardonedo Freire, A. (2002). *El urbanismo de Sevilla durante el reinado de Felipe II*. Sevilla: Guadalquivir.
- Antigüedad del Castillo-Olivares, M^a D. (1990). El arquitecto Melchor Cano y la teoría de la ciudad. *Espacio, Tiempo y Forma. Serie VII*, 4, 417-439.
- Álvarez, L., et al. (1982). Plazas, Plaza Mayor y espacios de sociabilidad en la Sevilla intramuros. En *Plazas et sociabilité en Europe et Amérique Latine* (pp. 81-102). París: Casa de Velázquez.
- Brajos Garrido, A. (1976). *Don José Manuel Arjona, Asistente de Sevilla*. Sevilla: Ayuntamiento.
- Brajos Garrido, A., et al. (1990). *Historia de Sevilla. Sevilla en el siglo XX*. Sevilla: Universidad.
- Castillo Utrilla, M^a J. (1988). *El convento de San Francisco, Casa Grande de Sevilla*. Sevilla: Diputación.
- Collantes, A. (2000). La Ciudad: permanencias y transformaciones. En *Sevilla 1248* (pp. 551-566). Sevilla: Ayuntamiento.

- Collantes, A., et al. (1993). *Diccionario histórico de las calles de Sevilla*. Sevilla: COPT-Ayuntamiento.
- Colombí, C. (1915). *La reforma de Sevilla*. Sevilla.
- Contreras Rodríguez-Jurado, J. (1993). *Catálogo de la Exposición Perfiles iconográficos de la plaza de San Francisco (Colección Ruiz Marvizón)*. Sevilla: Ayuntamiento.
- Cuenca Toribio, J. M. (1991). *Historia de Sevilla. Del Antiguo al Nuevo Régimen*. Sevilla: Universidad.
- De la Banda y Vargas, A. (1972). La Academia de Bellas Artes y el urbanismo sevillano en el siglo XIX. En *Historia del urbanismo sevillano* (pp. 133-196). Sevilla: Patronato José María Quadrado. CSIC.
- Domínguez León, J. (1999). *La sociedad sevillana en la época isabelina*. Córdoba: CajaSur.
- Falcón Márquez, T. (1993). *El Palacio Caja San Fernando Antigua Real Audiencia de Sevilla*. Sevilla: Caja San Fernando.
- Falcón Márquez, T. (1996). La Cárcel Real de Sevilla. *Laboratorio de Arte*, 9, 157-170.
- Fernández González, A. (2015). Balbino Marrón y la arquitectura hospitalaria: su prueba de pensado en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. *De Arte*, 14, 138-152.
- Fernández Salinas, V. (1992). *La reforma interior de Sevilla entre 1940 y 1959*. Sevilla: Universidad.
- Giménez Serrano, C. (2006). El sentido del interior. La idea de la casa decimonónica. En *La casa. Evolución del espacio doméstico en España* (II, pp. 11-83). Madrid: El Viso.
- González, J. (1951). *Repartimiento de Sevilla*. Madrid: CSIC.
- González Cordón, A. (1985). *Vivienda y ciudad. Sevilla 1849-1929*. Sevilla: Ayuntamiento.
- González de León, F. (1839). *Noticia histórica del origen de los nombres de las calles de esta M.N.M.L. y M.H. ciudad de Sevilla*. Sevilla: José Morales.
- Hormigo León, E. (2015). Álbum Gráfico. La plaza de San Francisco a través de la fotografía 1840-2014. En *La Real Audiencia y la Plaza de San Francisco de Sevilla* (pp. 97-117). Sevilla: Fundación Cajasol.
- Linares Gómez del Pulgar, M. (2016). *Balbino Marrón y Ranero: arquitecto municipal y provincial de Sevilla (1845-1867)*. Sevilla: Diputación.
- Morales, A. J. (1981a). *La obra renacentista del Ayuntamiento de Sevilla*. Sevilla: Ayuntamiento.
- Morales, A. J. (1981b). *El Ayuntamiento de Sevilla. Arquitectura y simbología*. Sevilla: Ayuntamiento.
- Morales, A. J. (1981c). La ciudad del Renacimiento. En *La arquitectura de nuestra ciudad* (pp. 51-70). Sevilla: Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos.
- Morales, A. J. (1993). Comodidad y plaza pública según Vitruvio. Tres ejemplos sevillanos. *Espacio, Tiempo y Forma. Serie VII*, 6, 193-208.

- Morales, A. J. (2015). El edificio de la Real Audiencia. En *La Real Audiencia y la Plaza de San Francisco de Sevilla* (pp. 45-59). Sevilla: Fundación Cajasol.
- Ollero Lobato, F. (2015). Fiesta y espectáculo en la Plaza. En *La Real Audiencia y la Plaza de San Francisco de Sevilla* (pp. 60-79). Sevilla: Fundación Cajasol.
- Peraza, L. (1996): *Historia de Sevilla* (ms., 1536-1537). Sevilla: Asociación Amigos del Libro Antiguo.
- Pérez Escolano, V. (2015). La plaza de San Francisco y la centralidad urbana. En *La Real Audiencia y la Plaza de San Francisco de Sevilla* (pp. 8-43). Sevilla: Fundación Cajasol.
- Suárez Garmendia, J. M. (1986). *Arquitectura y urbanismo en la Sevilla del siglo XIX*. Sevilla: Diputación.
- Suárez Garmendia, J. M. (2015). En torno a la arquitectura doméstica sevillana del siglo XIX: el paso del Neoclasicismo a la arquitectura isabelina. *Laboratorio de Arte*, 27, 321-343.
- Tenorio, N. (1924). *Noticia histórica de la Real Audiencia de Sevilla*.
- Villar Movellán, A. (1979). *Arquitectura del Regionalismo en Sevilla. 1900-1935*. Sevilla: Diputación.
- Villar Movellán, A. (1985). *Arquitecto Espiau. 1879-1938*. Sevilla: Diputación.